



Institución Educativa Manuela Beltrán

Registro DANE 185001002031

NIT: 844001450-8

Resolución No. 1336 del 19 de noviembre del 2007, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare

El Yopal Casanare, 21 de junio de 2023.

Señores
ARISMA S A
Presente.

REF: Comunicación de Aceptación Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO CONTRATAR:	A	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PRESUPUESTO OFICIAL		TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.183.042.00).
TIEMPO EJECUCION	DE	TRES (03) DIAS.
LUGAR EJECUCION	DE	I.E MANUELA BELTRAN SEDE EL GABÁN Y PROVIVIENDA - MUNICIPIO DE EL YOPAL – CASANARE.
FORMA DE PAGO		LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA UN CONTADO DEL 100% DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LA COMPRA Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR LA ORDENADORA DEL GASTO Y/O RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO.
SUPERVISIÓN		LA ENTIDAD EFECTUARÁ LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA RECTORA.

Atentamente,

Lic. NUBÍA AMPARO DUCON A.
Rectora